

SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA NIT: 890.701.459-4

Fecha: diciembre del 2021

Asunto: PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL MANEJO Y DIVULGACION DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL MANEJO Y DIVULGACION DE LA INFORMACION INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

1). Divulgar la información institucional dirigida a la ciudadanía, por intermedio radio, prensa o medios de comunicación digital, de los planes y programas en beneficio de la comunidad, ya sean internos o extramurales. 2). Canalizar las informaciones de las actividades del Hospital San Juan Bautista a través de los medios de comunicación, para que la ciudadanía reciba datos veraces de la gestión y beneficios de las actividades desarrolladas, incluida la información sobre atención, estadística y manejo del COVID 19. 3). Coordinar la realización de ruedas o entrevistas de prensa cuando las autoridades así lo requieran. 4). Redactar comunicados de prensa cuando se requieran. 5). Cubrir periodísticamente las actividades del Hospital San Juan Bautista realizada en el municipio de Chaparral o fuera de éste. 6). Suministrar insumos informativos para el sitio WEB Institucional, con información actualizada y veraz, en coordinación con la Dirección de Informática. 7). Organizar y publicar documentaciones gráficas, audiovisuales o por escrito (también en formato digital) de las diversas actividades del Hospital San Juan Bautista, que estará disponible al público en general. 8). Proyectar informes de prensa sobre la gestión realizada por la Gerencia HSB, a medios de comunicación radial, escrito o digital, sobre el desarrollo de planes, programas o estrategias desarrolladas conforme indique la gerencia. 9). Mantener permanente comunicación y coordinación en tiempo y forma, con las dependencias del Hospital San Juan Bautista, para todas las actividades referentes a la institución y los eventos a ser realizados que requieran cobertura y publicación, en pro del desarrollo de los planes y programas en pro de la salud de los habitantes del sur del Tolima. 10). Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y encomendadas por la gerencia del Hospital San Juan Bautista. Sin perjuicio de las actividades descritas en el alcance del objeto, el contratista deberá elaborar y entregar a la Gerencia los siguientes trabajos específicos en los términos requeridos por la entidad:

No.	Actividad	Responsable	Resultados De La	Producto
		-	Actividad	





1	Elaborar y promover publicaciones de prevención del contagio por coronavirus en el marco del "Hospital San Juan Bautista UN Hospital Seguro".	Contratista	Realización de la campaña en medios digitales y de Radio	10 Piezas gráficas y audios visuales mensuales publicadas
2	Elaborar y promover la estrategia "El Hospital en Tu Región" descentralizada con la promoción digital de los servicios especializados en los municipios del área de influencia del Hospital San Juan Bautista.	Contratista	Realización de la campaña en medios digitales y de Radio integrando medios de los municipios del área de influencia	Piezas gráficas y audio visuales publicadas acorde a las actividades que realice el Hospital durante la ejecución del presente contrato.
3	Elaboración semanal de piezas gráficas, para realizar la divulgación de las actividades que se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo del Hospital San Juan Bautista, en pro de información a la comunidad beneficiaria,	Contratista	Difusión y publicación de piezas graficas semanalmente en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	10 de piezas graficas realizadas y publicadas al mes.
4	Elaboración semanal de piezas Audio Visuales, para realizar la divulgación de las actividades que se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo del Hospital San Juan Bautista.	Contratista	Difusión y publicación de piezas audio visuales semanalmente en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	8 de piezas mensuales de contenido audio visuales realizadas y publicadas.
5	Creación mensual de piezas gráficas para las diferentes dependencias del Hospital San Juan Bautista, en las que se promueva los eventos y actividades que se realicen en el periodo de ejecución del contrato.	Contratista	Difusión y publicación de piezas gráficas semanalmente, por dependencia del HSB en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	2 de piezas mensuales de contenido gráfico realizadas por dependencia y su respectiva publicación.
6	Promover la difusión de contenidos y actividades institucionales en los diferentes medios de comunicación municipal y regional, para mantener el flujo constante de información institucional.	Contratista	Elaborar y compartir piezas comunicativas semanalmente para los medios de comunicación	Compilación de contenidos compartidos a los medios de comunicación participantes en el grupo de WhatsApp "Comunicaciones Hospital San Juan Bautista"





7	Realizar la difusión y manejo de contenidos de contenidos institucionales en las redes sociales del HSB.	Contratista	Presentar avances semanales sobre la actividad,	Actividades realizadas en el periodo de ejecución.
8	Realizar transmisiones en vivo para difusión de contenidos seleccionados por el HSB.	Contratista	Realización y trasmisión de videos en vivo a través de las redes sociales del HSB	

11). Confidencialidad EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRES (03) MESES CALENDARIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor para el acto contractual es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL COP (\$11.322.000.00), pagaderos en pagos mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL COP (\$3.774.000,00), previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades y certificación de actividades cumplidas emitida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1ºEn todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. PARÁGRAFO 2º: El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.





Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capitulo V-GARANTIAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un
	valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,
	vigente por el término de duración del contrato y seis (06) meses
	más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

